

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 030		Fecha Estado: 16/05/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310500520110118000	Ejecutivo	BBVA HORIZONTES PENSIONES Y CESANTIAS	DIM	Auto nombra auxiliar de la justicia A la Dra. MARCELA BARRIENTOS CARDENAS para que como auxiliar de la justicia rinda el dictamen pericial, para determinar el valor al que asciende el crédito que se ejecuta por concepto de aportes para el Sistema General de Pensiones, junto con los intereses por la mora en el pago de la obligación, para lo cual se concede un término veinte de (20) días.// Como honorarios provisionales se fija la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$499.999) equivalente a 15 salarios mínimos diarios vigentes, los cuales deberán ser consignados por la parte actora dentro de tres (3) días siguientes a la notificación de ésta providencia.	13/05/2022	
05001310500520180048100	Ordinario	JOHN FABER ALVAREZ MONTROYA	COLMENA Y OTROS	Auto aprueba liquidación Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS // Previo a resolver sobre la entrega de título, se REQUIERE a la entidad COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A., paa que aclare sobre que conceptos se está constityendo el título.	13/05/2022	
05001310500520190017600	Ordinario	CESAR EDUARDO SORIANO PINTO	PORVENIR	Auto decide recurso PRIMERO: REPONER la decisión adoptada el 18 de marzo de 2022, en el sentido de modificar el valor de las agencias en derecho de la primera instancia, fijando por tal concepto la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803).// SEGUNDO: CONCEDER, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente por la apoderada de la parte actora, en contra del auto de fecha 18 de marzo de 2022, por medio del cual se aprobó la liquidación de las costas.// TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, remítase a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para lo de su competencia.	13/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190020600	Ordinario	EDUARDO MANUEL MONTES DIAZ	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto decide recurso PRIMERO: REPONER la decisión adoptada el 18 de marzo de 2022, en el sentido de modificar el valor de las agencias en derecho de la primera instancia, fijando por tal concepto la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803).// SEGUNDO: CONCEDER, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente por la apoderada de la parte actora, en contra del auto de fecha 18 de marzo de 2022, por medio del cual se aprobó la liquidación de las costas.// TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, remítase a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para lo de su competencia.	13/05/2022		
05001310500520200000900	Ordinario	LUZ MAGOLA VELASQUEZ RAMIREZ.	COLPENSIONES - COLFONDOS	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; y no se condenó en costas.// Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	13/05/2022		
05001310500520200016400	Ordinario	VICTOR MANUEL RAMIREZ CUERVO	ALICO S.A.	Auto que aplaza audiencia REPROGRAMAR la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, a las que hace relación el artículo 77 del CPTSS, fijando como nueva fecha el LUNES, ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30am) por medio de plataforma virtual	13/05/2022		
05001310500520200017400	Ordinario	ROMAN DARIO SERNA ACEVEDO	BANCO POPULAR S.A.	Auto que aplaza audiencia en razón de una incapacidad del titular del Despacho, se hace necesario REPROGRAMAR la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, a las que hace relación el artículo 77 del CPTSS, fijando como nueva fecha el LUNES, ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30pm). el link de la audiencia es https://call.lifefizecloud.com/14179748 (jcp)	13/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200026800	Ejecutivo Conexo	ISIDRA MOSQUERA ARIAS	PORVENIR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien REVOCÓ parcialmente el numeral PRIMERO, únicamente en lo relacionado con los intereses moratorios consagrados en el artículo 141 de la Ley 100 de 1993; se REVOCÓ parcialmente el numeral CUARTO y en su lugar se libra mandamiento de pago por los intereses legales sobre las costas del proceso ordinario desde la ejecutoria del auto que aprobó su liquidación hasta el momento en que se realice el pago total de la obligación, del auto proferido por el Despacho, por medio del cual se libró mandamiento de pago, en lo demás se CONFIRMÁ. // Se TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a PORVENIR S.A. desde el 28 de agosto de 2021 // Se NOTIFICA POR ESTADOS la presente decisión tanto a la parte ejecutante como a la ejecutada.	13/05/2022		
05001310500520210002300	Ordinario	DAVID GUILLERMO RIOS ROJAS	TELESENTINEL DE ANTIOQUIA LTDA.	Auto corre traslado a la demandada y a la coadyuvante por el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, con el fin que realicen las manifestaciones que consideren pertinentes respecto de la solicitud de desistimiento realizado por la parte actora, y con el fin de proceder a resolver de fondo la misma. (jcp)	13/05/2022		
05001310500520210004100	Ordinario	JULIO ALBERTO VIANA SANIN	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia en razón de una incapacidad, se hace necesario REPROGRAMAR las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, y la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO a las que hacen relación los artículos 77 y 80 del CPTSS, fijando como nueva fecha el MARTES, DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30pm). el link de la audiencia sera https://call.lifesizecloud.com/13160005 . (jcp)	13/05/2022		
05001310500520210004600	Ordinario	MIGUEL ANGEL MOLINA BLANCO	CENTRO MEDICO Y NATURISTA LOS OLIVOS LTDA.	Auto ordena cumplir requisitos se INADMITE la contestación del CENTRO MÉDICO Y NATURISTA LOS OLIVOS S.A.S., se le concede un término de cinco (5) días hábiles para que cumpla con los siguientes requisitos, so pena de aplicar las consecuencia mencionadas. ADMITE la contestación de COLPENSIONES. (jcp)	13/05/2022		
05001310500520210022300	Ordinario	EVELIO DE JESÚS USME SANTAMARÍA	COVASA COLOMBIA SAS	Auto pone en conocimiento ADMITE las contestaciones de CAVOSA COLOMBIA S.A.S. y de MAQUIMEG SERVICES S.A.S. Se ADMITE el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA a MAQUIMEG SERVICES S.A.S., y a SEGUROS MUNDIAL. Se ordena notificar. La notificación de Maquimeg Services S.A.S., se realizará por medio de estados. Se requiere a la parte actora. (jcp)	13/05/2022		
05001310500520210025700	Ordinario	MARIA HELANA RESTREPO	COMERCIALIZADORA PHOTO KOLOR SAS	Auto requiere a la parte actora para que cumpla con lo solicitado. se oficia a la DIAN. (jcp)	13/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210041400	Ordinario	RUBY MONROY LOPEZ	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto ordena cumplir requisitos se INADMITE la contestación del PAR ISS y de la UGPP, se les concede un término de cinco (5) días hábiles para que cumplan los requisitos mencionados, so pena de las consecuencia establecidas. se ADMITE la contestación de COLPENSIONES. (jcp)	13/05/2022		
05001310500520210051500	Ordinario	AMPARO DEL SOCORRO MARIN DE ANGEL	COLPENSIONES	Auto requiere a la parte actora, para que en el término de cinco (5) días hábiles cumpla con lo solicitado, so pena de imponer las consecuencias expresadas en el auto anterior. (jcp)	13/05/2022		
05001310500520220004900	Ordinario	DIEGO LEONARDO HERNANDEZ BELTRAN	ORAL MEDIC SERVICIOS S.A.S.	Auto odena integrar el litis Con la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A., en calidad de tercero coadyuvante. Se DESVINCULA de la presente litis a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E. Se aplaza la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, hasta tanto se allegue contestación a la demanda por parte de COLFONDOS S.A., y una vez se incorpore la misma, se reprogramará la audiencia citada. Ead.	13/05/2022		
05001310500520220006100	Ordinario	MARIA MAGDALENA RAMÍREZ MARÍN	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MANOS ACTIVAS Y MES ANTIOQUIA S.A.S	Auto requiere a la parte actora, para que en el término de cinco (5) días hábiles, cumpla con lo solicitado, so pena de imponer las consecuencias expresadas en el auto anterior. (jcp)	13/05/2022		
05001310500520220006300	Ordinario	OMARIS DEL SOCORRO ANGEL OVIEDO	COODAN - MEDIMAS EPS S.A.S	Auto admite demanda Ordena notificar. Se reconoce personería para que represente judicialmente a la parte actora al Dr. JHON JAIRO PATIÑO OSORIO. Se REQUIERE a la parte actora, para que, en el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, allegue el certificado de existencia y representación legal de la codemandada CRUZ BLANCA EPS EN LIQUIDACIÓN. Ead.	13/05/2022		
05001310500520220006800	Ordinario	SEBASTIAN LUGO RAMIREZ	INVERKLIMA S.A.S	Auto rechaza demanda por no subsanar los requisitos exigidos. ordena archivar (jcp)	13/05/2022		
05001310500520220007900	Ordinario	FREDY ARNULFO LOZADA LONDOÑO	BANCO DE OCCIDENTE	Auto rechaza demanda por no subsanar los requisitos. se ordena el ARCHIVO (jcp)	13/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIO (A)